

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 02 de Madrid

C/ Gran Vía, 19 , Planta 4 - 28013

45029710

NIG: 28.079.00.3-2019/0018200

Procedimiento Abreviado 333/2019

Demandante/s: D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
LETRADO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

SENTENCIA Nº 1/20

En Madrid, a 17 de enero de 2020.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, los presentes autos de Procedimiento Abreviado nº 333/2019 instados por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] representados por el Procurador [REDACTED] y defendidos por el Letrado [REDACTED] y siendo demandado Ayuntamiento de Majadahonda, representado por el Letrado de la Corporación Municipal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la parte actora se interpuso recurso Contencioso-Administrativo frente a la desestimación presunta de la reclamación presentada por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] al Ayuntamiento de Majadahonda relativa a la devolución de las cantidades que abonó por condenas en costas en procedimientos judiciales que finalmente el Tribunal Constitucional estimó sus reclamaciones quedando sin efecto las condenas en costas que habían sido abonadas.

Recibido el expediente administrativo consta resolución expresa dictada el 2 de diciembre de 2019 por el Alcalde del Ayuntamiento de Majadahonda por la que se estima la reclamación formulada por un principal de 19.313,27€ mas 9.145,78€ por intereses liquidados desde el momento en que los ingresos tuvieron la consideración de indebidos.

SEGUNDO.- Tras los oportunos trámites procesales, que son de ver en las actuaciones, se citó a las partes a la vista señalada para el día 3 de diciembre de 2019, la cual se celebró con la comparecencia de ambas partes, con el resultado que consta en el acta de juicio, quedando los autos conclusos para dictar sentencia.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todos los trámites legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se interpone recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado 333-2019, frente a la desestimación presunta de la reclamación presentada por [REDACTED]



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1037932861279614456275



Madrid

FALLO

Que debo declarar la terminación del presente procedimiento por satisfacción extraprocesal de las pretensiones relativas al principal reclamado, por un importe de 19.313,27€ correspondiente a las costas abonadas que posteriormente han quedado sin efecto por estimación de recursos ordenando el archivo del recurso respecto de esta cuestión.

Que debo desestimar el recurso contencioso administrativo formulado frente a la Resolución dictada el 2 de diciembre de 2019 por el Alcalde del Ayuntamiento de Majadahonda en lo que se refiere a la liquidación de intereses que en ella se recoge por un importe de 9.145,78€, por ser ajustada a derecho.

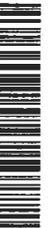
Todo ello sin condena en costas a ninguna de las partes al no estimar mérito.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso ordinario.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

NOTA: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que la difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento es una copia auténtica del documento Sentencia desestimatoria firmado electrónicamente por CRISTÓBAL NAVAJAS ROJAS